

GUÍA 5: Derechos de las Mujeres y Violencia de Género

Guía de Recursos y Protección para Mujeres Paraguayas en Euskadi

Asociación Paraguaya Vasca Pytyvorã

Proyecto PARAGUASU DIGITAL - Información Veraz, Comunidad Fuerte

Mensaje Importante

Si estás en peligro inmediato, llama al 112.

Si sufres violencia de género, no estás sola. Hay ayuda disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.

Teléfono de atención a víctimas de violencia de género: 016 (gratuito y confidencial, no deja rastro en la factura)

Introducción

Esta guía está dirigida a todas las mujeres paraguayas en Euskadi, especialmente a aquellas que puedan estar sufriendo violencia de género o que quieran conocer sus derechos. Recuerda: la violencia nunca es tu culpa y tienes derecho a vivir libre de violencia.

Contacto de la Asociación:

- Teléfono/WhatsApp: +34 717 44 41 50
- Email: asopyvasco@gmail.com

1. ¿Qué es la Violencia de Género?

Definición legal

La violencia de género es toda violencia que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, por parte de sus parejas o exparejas. Incluye agresiones físicas, psicológicas, sexuales y económicas.

Tipos de violencia

Tipo	Descripción	Ejemplos
Física	Cualquier acto que cause daño físico	Golpes, empujones, tirones de pelo, quemaduras
Psicológica	Conductas que dañan la autoestima y salud mental	Insultos, humillaciones, amenazas, control, aislamiento
Sexual	Cualquier acto sexual no consentido	Violación, tocamientos, obligar a prácticas no deseadas
Económica	Control del dinero y los recursos	Impedir trabajar, quitar el dinero, no dar para gastos
Digital	Violencia a través de medios tecnológicos	Control del móvil, acoso en redes, difusión de imágenes íntimas

Señales de alerta

Puede que estés sufriendo violencia si tu pareja:

- Te controla constantemente (dónde vas, con quién hablas, qué ropa usas)
- Te aísla de tu familia y amigos
- Te humilla o insulta, en público o en privado
- Te amenaza a ti o a tus hijos
- Te obliga a tener relaciones sexuales
- Controla tu dinero o te impide trabajar

- Te hace sentir miedo
- Te culpa de todo lo malo que pasa
- Rompe tus cosas o maltrata a tus mascotas

2. Tus Derechos como Víctima de Violencia de Género

Derechos reconocidos por ley

En España, las víctimas de violencia de género tienen derechos especiales:

Derecho	Descripción
Derecho a la información	A recibir información completa sobre tus derechos y recursos
Derecho a la asistencia social integral	Servicios sociales, psicológicos, de empleo, etc.
Derecho a la asistencia jurídica gratuita	Abogado/a de oficio sin coste
Derecho a la protección	Medidas de alejamiento, protección policial
Derechos laborales	Reducción de jornada, cambio de centro, suspensión del contrato
Derechos económicos	Ayudas económicas, Renta Activa de Inserción
Derecho a la vivienda	Prioridad en vivienda protegida
Derechos de residencia	Autorización de residencia independiente para mujeres extranjeras

Derechos específicos para mujeres extranjeras

Muy importante: Si eres extranjera y víctima de violencia de género:

1. **Puedes denunciar aunque no tengas papeles:** No te van a deportar por denunciar.

2. **Puedes obtener autorización de residencia:** Si denuncias y se dicta orden de protección, puedes obtener un permiso de residencia y trabajo independiente de tu agresor.
 3. **Tienes los mismos derechos que las españolas:** Acceso a todos los recursos y ayudas.
-

3. Qué Hacer si Sufres Violencia

Paso 1: Busca un lugar seguro

Si estás en peligro inmediato:

- Llama al **112** (emergencias)
- Sal de casa si puedes hacerlo de forma segura
- Ve a casa de alguien de confianza, a un centro de salud o a una comisaría

Paso 2: Busca ayuda

Teléfonos de emergencia:

Servicio	Teléfono	Horario
Emergencias	112	24h
Violencia de género	016	24h
Ertzaintza (Policía Vasca)	112	24h
Policía Nacional	091	24h

El 016:

- Es gratuito y confidencial
- No aparece en la factura del teléfono
- Disponible en varios idiomas
- Te informan y orientan sobre qué hacer

Paso 3: Recoge pruebas (si es posible)

Si puedes hacerlo de forma segura:

- Guarda mensajes, correos, grabaciones
- Haz fotos de las lesiones
- Guarda informes médicos
- Anota fechas y hechos

Paso 4: Denuncia

Puedes denunciar en:

- Comisaría de Policía (Nacional o Ertzaintza)
- Juzgado de guardia
- Fiscalía

No necesitas abogado para denunciar, pero tienes derecho a asistencia jurídica gratuita.

4. Recursos de Atención en Euskadi

Servicios de atención 24 horas

Servicio	Teléfono	Descripción
016	016	Información y asesoramiento nacional
112	112	Emergencias
Servicio de Atención Telefónica a Mujeres Víctimas de Violencia	900 840 111	Gobierno Vasco, 24h

Servicios de atención en Bizkaia

Recurso	Dirección	Teléfono
Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Ertzaintza	Comisarías de la Ertzaintza	112
Servicio Municipal de la Mujer de Bilbao	C/ Ronda s/n	944 20 41 56
Diputación Foral de Bizkaia - Igualdad	Gran Vía 25, Bilbao	944 06 80 00

Servicios de atención en Gipuzkoa

Recurso	Dirección	Teléfono
Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Ertzaintza	Comisarías de la Ertzaintza	112
Servicio de Igualdad de Donostia	-	943 48 14 17
Diputación Foral de Gipuzkoa - Igualdad	Plaza Gipuzkoa s/n	943 11 21 11

Servicios de atención en Araba/Álava

Recurso	Dirección	Teléfono
Servicio de Atención a la Mujer (SAM) de la Ertzaintza	Comisarías de la Ertzaintza	112
Servicio de Igualdad de Vitoria-Gasteiz	-	945 16 15 30
Diputación Foral de Álava - Igualdad	Plaza de la Provincia 1	945 18 18 18

Casas de acogida

Si necesitas salir de tu casa, existen **casas de acogida** donde puedes alojarte con tus hijos de forma segura y gratuita. La ubicación es confidencial. Para acceder:

- Llama al 016 o al 112
- Acude a los servicios sociales de tu ayuntamiento
- Contacta con la Ertzaintza

5. La Orden de Protección

¿Qué es?

La orden de protección es una resolución judicial que establece medidas para protegerte del agresor. Puede incluir:

Medida	Descripción
Alejamiento	El agresor no puede acercarse a ti
Prohibición de comunicación	No puede contactarte por ningún medio
Salida del domicilio	El agresor debe abandonar la vivienda
Custodia de hijos	Medidas sobre los menores
Uso de la vivienda	Tú puedes quedarte en la casa
Pensión de alimentos	Para ti y/o los hijos

¿Cómo se solicita?

1. Al presentar la denuncia, puedes solicitar la orden de protección
2. El juzgado debe resolver en un máximo de 72 horas
3. Te citarán a una audiencia donde podrás explicar tu situación

Incumplimiento de la orden

Si el agresor incumple la orden de protección (se acerca a ti, te llama, etc.):

- **Llama inmediatamente al 112**
 - El incumplimiento es un delito y puede ser detenido
-

6. Ayudas Económicas

Renta Activa de Inserción (RAI)

Si eres víctima de violencia de género y no tienes ingresos, puedes solicitar la RAI:

- **Cuantía:** Aproximadamente 480€/mes
- **Duración:** 11 meses, renovable hasta 3 veces
- **Requisitos:** Acreditar la condición de víctima (orden de protección, informe fiscal, etc.)

Ayuda económica del artículo 27 de la Ley Integral

Pago único para víctimas con especiales dificultades para obtener empleo:

- **Cuantía:** Entre 6 y 18 meses de subsidio por desempleo
- **Requisitos:** Carecer de rentas, dificultades de empleabilidad

Otras ayudas

Ayuda	Descripción
Renta de Garantía de Ingresos (RGI)	Prestación del Gobierno Vasco para personas sin recursos
Ayudas de emergencia social	De los servicios sociales municipales
Ayudas para vivienda	Prioridad en vivienda protegida

7. Derechos Laborales

Si trabajas

Como víctima de violencia de género tienes derecho a:

Derecho	Descripción
Reducción de jornada	Con reducción proporcional del salario
Reordenación del tiempo de trabajo	Cambio de horario, turno, etc.
Movilidad geográfica	Traslado a otro centro de trabajo
Suspensión del contrato	Con reserva del puesto de trabajo
Extinción del contrato	Con derecho a desempleo

Si estás en desempleo

- Las faltas de asistencia a cursos o citas de Lanbide por motivos de violencia de género están justificadas
- Tienes prioridad en programas de empleo

Si buscas trabajo

- Programas específicos de inserción laboral para víctimas
- Bonificaciones para empresas que te contraten

8. Protección de los Hijos e Hijas

Derechos de los menores

Los hijos e hijas de víctimas de violencia de género también son víctimas y tienen derechos:

- Protección frente al agresor

- Atención psicológica
- Medidas educativas especiales si las necesitan

Custodia y régimen de visitas

En casos de violencia de género:

- Se puede suspender el régimen de visitas del agresor
- Se puede retirar la patria potestad en casos graves
- Los menores no pueden ser obligados a visitar al agresor si hay riesgo

Pensión de alimentos

El agresor sigue obligado a pagar la pensión de alimentos de los hijos. Si no paga, puedes:

- Reclamar judicialmente
 - Solicitar el Fondo de Garantía de Pensiones de Alimentos
-

9. Mujeres Migrantes: Información Específica

Autorización de residencia independiente

Si eres extranjera y tu permiso de residencia depende de tu agresor (reagrupación familiar), puedes obtener un permiso independiente:

Requisitos:

- Denuncia por violencia de género
- Orden de protección o informe del Ministerio Fiscal

Importante: No necesitas tener papeles para denunciar. La denuncia no activa un expediente de expulsión.

Derecho a la asistencia jurídica gratuita

Tienes derecho a abogado/a de oficio gratuito, independientemente de tu situación administrativa.

Acceso a recursos

Puedes acceder a todos los recursos (casas de acogida, ayudas económicas, etc.) independientemente de tu situación administrativa.

10. Prevención y Autocuidado

Señales de una relación sana

Una relación sana se basa en:

- Respeto mutuo
- Confianza
- Comunicación abierta
- Apoyo emocional
- Libertad individual
- Igualdad

Plan de seguridad

Si estás en una situación de riesgo, prepara un plan de seguridad:

1. **Identifica personas de confianza** a las que puedas acudir
2. **Memoriza teléfonos importantes** (016, 112, familiares)
3. **Prepara una bolsa de emergencia** con documentos importantes, dinero, ropa, medicinas
4. **Piensa en rutas de escape** de tu casa
5. **Acuerda una señal** con alguien de confianza para pedir ayuda

Cuidado emocional

La violencia deja secuelas emocionales. Es importante:

- Buscar apoyo psicológico (hay servicios gratuitos)
 - Conectar con otras mujeres que han pasado por lo mismo
 - Darte tiempo para sanar
 - No culparte por lo que has vivido
-

11. Recursos Adicionales

Organizaciones de apoyo

Organización	Descripción	Contacto
Emakunde	Instituto Vasco de la Mujer	www.emakunde.euskadi.eus
Asociación Clara Campoamor	Apoyo a víctimas	944 24 88 33
Fundación EDE	Atención a mujeres	www.fundacionede.org

Webs útiles

- **Emakunde:** <https://www.emakunde.euskadi.eus>
- **Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género:** <https://violenciagenero.igualdad.gob.es>
- **Ministerio de Igualdad:** <https://www.igualdad.gob.es>

Apps de ayuda

- **ALERTCOPS:** App de la Policía para enviar alertas de emergencia
 - **LIBRES:** App del Ministerio de Igualdad con información y recursos
-

12. Mensaje Final

Recuerda:

- La violencia nunca es tu culpa
- Mereces vivir libre de violencia
- Hay ayuda disponible
- No estás sola

La Asociación Paraguaya Vasca Pytyvorã está aquí para apoyarte. No dudes en contactarnos si necesitas ayuda, orientación o simplemente alguien que te escuche.

Contacto de la Asociación:

- Teléfono/WhatsApp: +34 717 44 41 50
- Email: asopyvasco@gmail.com

Esta guía ha sido elaborada por la Asociación Paraguaya Vasca Pytyvorã como parte del proyecto PARAGUASU DIGITAL. La información es orientativa. Si estás en una situación de violencia, contacta con los servicios especializados.

Última actualización: Enero 2026

Asociación Paraguaya Vasca Pytyvorã

Pytyvorã = Ayuda (en guaraní)

Un puente entre culturas, un hogar lejos de casa

Teléfonos de Emergencia

Servicio	Teléfono
EMERGENCIAS	112
VIOLENCIA DE GÉNERO	016
Ertzaintza	112
Policía Nacional	091
Gobierno Vasco - Atención a Mujeres	900 840 111